



¿Qué es el Fondo Común Municipal?

El Fondo Común Municipal (FCM) corresponde a un mecanismo de distribución solidaria de recursos para las comunas más pobres del país, creado en 1979 con una serie de problemas que obligó a ser perfeccionado a través de la Ley N° 20.237, el año 2007. De acuerdo a las cifras del 2021, **el aporte por contribuciones (F30) corresponde al 58.7% del monto total del FCM.**

El FCM se compone de la siguiente forma (Interior, 2023):

Ítem	Porcentaje de lo recaudado de que se va al FCM
Impuesto Territorial	65% Las Condes, Santiago, Vitacura y Providencia – 60% Resto
Permisos de Circulación	62.5%
Impuesto Transferencia Vehículos	50%
Patentes comerciales	55% Santiago – 65% Las Condes, Providencia y Vitacura – 0% resto
Multas foto radar	100%
Bienes Fiscales	100%
Aporte fiscal	variable

Mientras que el FCM se distribuye de la siguiente forma (2022):

Ítem	Porcentaje
Partes iguales entre las comunas del país	25%
N° de personas pobres por comuna en relación al país	10%
N° de predios exentos de la comuna	30%
Proporción de menores ingresos propios permanentes del año precedente al calculo	35%



AET ESTUDIOS - SANTIAGO

De acuerdo a datos de la Memoria del Tesoro 2021, publicada en agosto del 2022 por nuestro Servicio, dentro de las 8 comunas que más impuesto territorial recaudaron, 7 pertenecen a la Región Metropolitana (Tesorería General de la República, 2022):

N°	Comuna	\$ Millones
1	Las Condes	187.810
2	Santiago	89.105
3	Lo Barnechea	87.382
4	Vitacura	74.839
5	Providencia	75.188
6	Viña del Mar	50.444
7	Ñuñoa	39.166
8	Colina	36.501

Recordemos que Las Condes, Santiago, Vitacura y Providencia aportan el 65% de lo recaudado por contribuciones al FCM mientras que el resto de las comunas aporta el 60% de lo recaudado.

Únicamente estas siete comunas de la Región Metropolitana corresponden al 36% del total de recursos recaudados por contribuciones a lo largo de 365 municipalidades del país.

El Índice de Desarrollo Comunal (IDC) 2020 de la Universidad Autónoma identifica a 6 de estas 7 comunas como de alto desarrollo encontrándose estas mismas 6 comunas entre las 7 comunas más desarrolladas del país mientras que Colina es considerada como de desarrollo medio alto ubicándose en el lugar 48 (2020).

Por su parte, como muestra, dentro de los cinco municipios más beneficiados por la distribución del Fondo Común Municipal cuatro corresponden a la Región Metropolitana, concentrando estas el 11,4% de los montos repartidos por dicho mecanismo

N°	Comuna	\$ Millones
1	Puente Alto	67.449
2	Maipú	55.445
3	La Florida	31.069
4	La Pintana	24.393
5	Temuco	22.741



Como muestra igualmente, de acuerdo al ÍNDICE DE PRIORIDAD SOCIAL 2022 (IPS 2022) de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, se señala que la comuna de La Pintana es considerada en el lugar N°1 respecto a la clasificación regional de prioridades con el objeto de entregar respuestas institucionales de forma prioritaria por el Estado

Adicionalmente, de acuerdo a los datos de Sistema Nacional de Información Municipal (2023) el porcentaje de dependencia del Fondo Común Municipal sobre los Ingresos Propios para el año 2022 de las 4 comunas recientemente mencionadas de nuestra región fueron los siguientes:

N°	Comuna	% Dependencia FCM
1	Puente Alto	76.09%
2	Maipú	63.38%
3	La Florida	46.34%
4	La Pintana	85.82%

En cambio, para las comunas de alto desarrollo de nuestra región, el porcentaje de dependencia del Fondo Común Municipal sobre los Ingresos Propios para el año 2022 correspondió a:

N°	Comuna	% Dependencia FCM
1	Las Condes	2.53%
2	Santiago	7.05%
3	Lo Barnechea	2.28%
4	Vitacura	3.01%
5	Providencia	3.67%
6	Ñuñoa	9.43%

El Fondo Común Municipal es una herramienta eficiente y perfeccionable de solidaridad y equidad económica a nivel social.

Actualmente se discute la eliminación del pago de contribuciones a nivel constitucional por lo tanto cabe recordar que, dentro de las funciones municipales que se verían directamente afectadas por una disminución de recursos, entre otras materias encontramos:

- Educación y Salud Municipal
- Extracción de residuos.
- Alumbrado público.
- Seguridad Municipal.



-Mantenimiento de Áreas Verdes.

-Control de Zoonosis.

-Ayudas sociales directas (becas, alimentación, programas de prevención de drogas) entre otras materias.

Como podemos observar, un cambio en esta materia afecta directamente nuestra calidad de vida como habitantes de esta ciudad de manera dramática, **es un antes y un después**, por lo que no podemos estar ajenos al debate ya que además de funcionarios públicos somos ciudadanos, por lo que los invitamos a informarse, opinar y socializar esta discusión.

DIRECTIVA PROVINCIAL SANTIAGO
ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE TESORERÍAS

Fuentes:

Decreto 2385 Fija Texto Refundido Y Sistematizado Del Decreto Ley Num. 3.063, D. 1. (12 de Abril de 2022). *Ley Chile*. Obtenido de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=18967>

Interior, D. 1. (31 de Enero de 2023). *Ley Chile*. Obtenido de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=251693&idParte=>

Otros, H. y. (2020). *Índice de Desarrollo Comunal. Chile 2020*. Santiago: Universidad Autónoma.

Sistema Nacional de Información Municipal. (2023). *Datos Municipales*. Santiago.

Tesorería General de la República. (2022). *Memoria del Tesoro 2021*. Santiago: Unidad de Comunicación Institucional.